

PAGARE No. \_\_\_\_\_ VALOR \$ \_\_\_\_\_ PLAZO \_\_\_\_\_ VENCIMIENTO \_\_\_\_\_

**PERSONA JURÍDICA**

El (Los) suscrito(a)(s) \_\_\_\_\_ **Nombres y Apellidos del Representante Legal.** \_\_\_\_\_, identificados (a) (s) como aparece al pie de mi (nuestra) firma, obrando en nombre de \_\_\_\_\_ **Lugar de Expedición** \_\_\_\_\_, identificado (a) con C.C. No. \_\_\_\_\_ **Cédula del Representante Legal.** \_\_\_\_\_, actuando en representación de \_\_\_\_\_, identificado (a) con el Nit, No. \_\_\_\_\_, declaro que adeudo en la actualidad a Gases del Caribe S.A., Empresa de Servicios Públicos, con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, una suma total de \_\_\_\_\_ **No diligenciar este campo** \_\_\_\_\_ **Nombre de la Empresa o Razón Social** \_\_\_\_\_.

**PERSONA NATURAL**

Yo, \_\_\_\_\_ **Nit. de la Empresa** \_\_\_\_\_, mayor de edad y vecino de \_\_\_\_\_, identificado con el documento de identidad No. \_\_\_\_\_ Expedido en \_\_\_\_\_, obrando en mi nombre y representación, con domicilio en la ciudad de \_\_\_\_\_ declaro que adeudo en la actualidad a Gases del Caribe S.A., Empresa de Servicios Públicos, con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, una suma total de \_\_\_\_\_.

En caso de mora y mientras ella subsista, pagare(mos) intereses de mora a la tasa máxima legal permitida, durante todo el tiempo en que se encuentre sin satisfacer la obligación, sin necesidad de requerimiento previo, al que desde ahora renuncio expresamente, y sin perjuicio de los derechos y acciones del acreedor para proceder al cobro judicial o extrajudicial del presente pagaré. A esa misma tasa se liquidarán los intereses en los casos previstos en el artículo 886 del Código de Comercio. De igual manera nos obligamos a pagar todos los gastos y costos de la cobranza, Judicial ó Extrajudicial, incluidos los honorarios del Abogado, reconociendo sobre tales costos la tasa de interés estipulada, que pagaremos conjuntamente con la liquidación del crédito. Autorizo (Autorizamos) a GASES DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, para que al vencimiento de este pagare debite cualquier depósito, deuda o cuenta a nuestro favor el valor de esta obligación, sus intereses, gastos y demás accesorios.

Autorizo (Autorizamos) expresamente al ACREEDOR para declarar insubsistente el plazo de esta obligación o de las cuotas pendientes de pago, estén o no vencidas, y exigir el pago total e inmediato de la obligación a favor del ACREEDOR con todos sus accesorios, sin necesidad de requerirme (requerirnos) para efectos judiciales ni extrajudiciales en los siguientes casos:

a) Cuando EL DEUDOR incumpla cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento, así sea de manera parcial. b) Cuando EL DEUDOR se declare insolvente, de acuerdo con la normatividad vigente. c) Cuando se giren cheques sin provisión de fondos a favor del ACREEDOR, o cheques que sean devueltos por cualquier causa. Se hace constar que la solidaridad subsiste en caso de prórroga o de cualquier modificación a lo estipulado aunque se pacte con uno solo de los deudores. Declaramos excusada la presentación y la noticia de rechazo. Para todos los efectos legales reconocemos que la obligación contraída tiene el carácter de indivisible. El plazo para pagar las obligaciones de que trata el presente documento, se ha convenido en beneficio de ambas partes.

El suscriptor del presente pagaré, autoriza a Gases del Caribe S.A., E.S.P. a destruir este título valor, en caso de que no sea reclamado pasados seis (6) meses desde su pago y cancelación total. Por favor marque la siguiente casilla si está de acuerdo con la afirmación anterior.

Para constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

EL DEUDOR,

**FIRMA:** \_\_\_\_\_ **Firma del Representante Legal** \_\_\_\_\_  
**NOMBRES Y APELLIDOS:** \_\_\_\_\_ **Nombres y Apellidos del Representante Legal** \_\_\_\_\_  
**C.C./NIT. No.** \_\_\_\_\_ **Cédula del Rep. Legal** \_\_\_\_\_ **EXPEDIDA EN:** \_\_\_\_\_ **Lugar de Expedición** \_\_\_\_\_  
**FIRMA:** \_\_\_\_\_  
**NOMBRES Y APELLIDOS:** \_\_\_\_\_  
**C.C./NIT. No.** \_\_\_\_\_ **EXPEDIDA EN:** \_\_\_\_\_

**Huella** \_\_\_\_\_  
 Huella  
**Huella** \_\_\_\_\_  
 Huella

**CARTA DE INSTRUCCIONES**

Señores

**GASES DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS**

**Ciudad.** \_\_\_\_\_ **Nombre de la Empresa o Razón Social** \_\_\_\_\_, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ **Nit. de la Empresa** \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ identificado(a) con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ mayor(es) de edad, vecino(s) de \_\_\_\_\_ declara(mos) que en la fecha he(mos) suscrito a su orden un pagare con espacios en blanco y, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 622 del código de comercio y demás normas concordantes, los autorizo (autorizamos) expresa e irrevocablemente para llenar dichos espacios, sin previo aviso, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. El número de pagaré será el que ustedes le asignen.
2. La fecha de emisión y la fecha de vencimiento serán las del día que sea llenado.
3. La cuantía por capital corresponderá al capital insoluto de la totalidad del valor de la deuda a la fecha del diligenciamiento, correspondiente a la obligación por el crédito que se me ha otorgado. La cuantía por los intereses moratorios corresponderá a la tasa máxima legal permitida liquidados sobre el capital del crédito a que se refiere el numeral tres (3) de la presente carta de instrucción y que no hayan sido cubiertos en la fecha en la cual se llene este pagaré, causados a partir del vencimiento del crédito hasta la fecha de diligenciamiento de este título.
4. La cuantía será igual al monto de todas las sumas de dinero correspondientes al crédito otorgado, junto con los intereses y gastos ocasionados por dicho crédito que los firmantes le estamos adeudando al ACREEDOR el día en que se ha llenado este título. Para estos efectos, habrá de entenderse que por el solo hecho de entrar en mora en una cualquiera de las obligaciones derivada del crédito a mi cargo, éste podrá a través de su vocero y representante declarar de plazo vencido todas las obligaciones que tenga para con él y por ende llenar el presente pagaré por los valores resultantes de todas las obligaciones.

Para constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

EL DEUDOR,

**FIRMA:** \_\_\_\_\_ **Firma del Representante Legal** \_\_\_\_\_  
**NOMBRES Y APELLIDOS:** \_\_\_\_\_ **Nombres y Apellidos del Representante Legal** \_\_\_\_\_  
**C.C./NIT. No.** \_\_\_\_\_ **Cédula del Rep. Legal** \_\_\_\_\_ **EXPEDIDA EN:** \_\_\_\_\_ **Lugar de Expedición** \_\_\_\_\_  
**FIRMA:** \_\_\_\_\_  
**NOMBRES Y APELLIDOS:** \_\_\_\_\_  
**C.C./NIT. No.** \_\_\_\_\_ **EXPEDIDA EN:** \_\_\_\_\_

**Huella** \_\_\_\_\_  
 Huella  
**Huella** \_\_\_\_\_  
 Huella

## CONDICIONES GENERALES

1. El usuario declara bajo la gravedad de juramento que en caso de ser arrendatario del inmueble donde se prestará el servicio de Gas Natural, cuenta con la autorización del arrendador para celebrar el presente contrato de condiciones uniformes.
2. El capital será cancelado en el número de cuotas establecidas en la Cotización de Servicios, cuotas que incluirán los intereses del plazo (interés remuneratorio) computado a la tasa máxima legal permitida la cual corresponde a la tasa equivalente a la una y media veces el interés bancario corriente vigente (Efectiva Anual). Cada una de las cuotas se computará con la tasa vigente al momento de la liquidación de las facturas, de acuerdo a lo establecido por la autoridad competente, las cuales contendrán los saldos de capital adeudados, cobradas de manera sucesiva y hasta completar el pago total de la obligación.
3. El valor de la cuota mensual se determinará según la tasa de interés máxima legal vigente al momento de la amortización de dicha cuota. La tasa de interés podrá presentar variaciones periódicas dentro de los límites establecidos por la Superintendencia Financiera y/o la autoridad competente, sin que supere una y media veces el interés bancario corriente (Efectivo Anual), por lo que la cuota y la tasa de interés señalada en el presente documento podrán presentar variaciones hacia arriba o hacia la baja según lo establecido en este numeral, toda vez que la tasa de interés aquí pactada es variable. Para la liquidación de las cuotas se utilizará la siguiente fórmula:

$$A = P * \left( \frac{i - G}{1 - \left(\frac{1+G}{1+i}\right)^n} \right)$$

Donde, A: Valor de la Cuota  
P: Saldo a financiar  
i: Interés nominal por período  
G: Factor gradiente  
n: Períodos (plazo de la financiación)

4. En caso de mora se cobrará la tasa máxima permitida por la ley, esto es una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera y/o la autoridad competente, que se establezca para esta modalidad de crédito, liquidada con la tasa vigente al momento de expedir cada una de las facturas. EL(LOS) DEUDOR (ES) se obliga(n) a pagar solidaria e incondicionalmente el valor total del crédito otorgado por EL ACREEDOR.

De conformidad con lo establecido en el numeral 16 del art. 2.2.2.35.5 del Decreto 1074 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1702 de 2015, al deudor le asiste el derecho de efectuar pagos anticipados de las cuotas o saldos en forma total o parcial con la consiguiente liquidación de intereses al día del pago, sin que en ningún caso se le pueda exigir intereses no causados ni sanciones económicas



**PERSONA JURÍDICA**

El (Los) suscrito(a)(s) \_\_\_\_\_ **Nombres y Apellidos del Representante Legal** \_\_\_\_\_, identificado(s) (a) (s) como aparece al pie de mi (nuestra) firma, obrando en nombre de \_\_\_\_\_ **Lugar de Expedición** \_\_\_\_\_, identificado (a) con C.C. No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, o actuando en representación de \_\_\_\_\_ **Nombre de la Empresa o Razón Social** \_\_\_\_\_, con el Nit. No. \_\_\_\_\_, declaro que adeudo en la actualidad a Gases del Caribe S.A., Empresa de Servicios Públicos, con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, una suma total de \_\_\_\_\_ **No diligenciar este campo**

**PERSONA NATURAL**

Yo, \_\_\_\_\_ **Nit. de la Empresa** \_\_\_\_\_, mayor de edad y vecino de \_\_\_\_\_, identificado con el documento de identidad No. \_\_\_\_\_ expedido en \_\_\_\_\_, obrando en mi nombre y representación, con domicilio en la ciudad de \_\_\_\_\_, declaro que adeudo en la actualidad a Gases del Caribe S.A., Empresa de Servicios Públicos, con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, una suma total de \_\_\_\_\_.

Por Capital \$ \_\_\_\_\_ **Saldo a Financiar**  
 Por Otros Conceptos \$ \_\_\_\_\_  
 Por Intereses Causados \$ \_\_\_\_\_

De acuerdo a lo **Tasa de Financiación Vigente** \_\_\_\_\_ y la tasa de intereses moratorios máxima legal vigente es de \_\_\_\_\_ **Tasa Int. Mora Vigente** \_\_\_\_\_. La tasa máxima legal de financiación y de intereses moratorios se ajustará cada vez que éstas sean actualizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. **Numero de Cuotas a Financiar** \_\_\_\_\_ **Valor cuota aproximada** \_\_\_\_\_

El valor total que se financia, será pagado en \_\_\_\_\_ cuotas mensuales y sucesivas determinadas, la primera cuota tendrá un valor aproximado de \_\_\_\_\_ según la siguiente fórmula, aplicada para cada vencimiento mensual:

$$A = P \left[ \frac{i - G}{1 - \left( \frac{1+G}{1+i} \right)^n} \right]$$

En donde A=Primera Cuota del Préstamo, P=Saldo a Financiar, n=Períodos, i=Tasa de interés máxima legal vigente para cada periodo de facturación, G= Factor de crecimiento mensual de la cuota, este factor es del 0,2%. La fórmula anterior será usada para calcular solamente la primera cuota del crédito, las cuotas siguientes se calcularán incrementándole un factor de crecimiento mensual del 0,2%. A partir de la cuota número 2, las cuotas serán calculadas con la siguiente fórmula:

$$A_n = A_1 (1+G)^{N-1}$$

Ejemplo 1 (Cálculo de la cuota número 1): Para una deuda financiera por valor de \$1.000.000,00 (P), cuyo pago es pactado a 72 (n) cuotas mensuales, para una tasa máxima legal del 2,28% (i), el valor de la cuota número 1 sería de \$26.936,00 (A).

$$A_1 = \$1.000.000 * \left[ \frac{2,28\% - 0,2\%}{1 - \left( \frac{1 + 0,2\%}{1 + 2,28\%} \right)^{72}} \right] \Rightarrow A_1 = \$ 26.936$$

Ejemplo 2 (Cálculo de cuota número 2 en adelante):

- Se requiere calcular el valor de la cuota número 22  
 $A_{22} = \$26.936 (1 + 0,2\%)^{22 - 1} \Rightarrow A_{22} = \$28.090.00.$

En cualquier momento que el suscrito desee cancelar la totalidad de su deuda, este deberá pagar a Gases del Caribe S.A., Empresa de Servicios Públicos, todos los conceptos que le adeude hasta la fecha efectiva de pago.

Las cuotas mensuales definitivas incluirán el valor de los intereses calculados sobre saldo de capital, computados a la tasa máxima legal vigente, sobre el entendido de que el sistema pactado de gradiente geométrico, sujetas a modificación por la variación de la tasa de interés aplicable.

La mora en el pago de dos cuotas consecutivas permitirá acelerar el cobro de la obligación, teniendo a la misma como de plazo vencido a partir de la fecha en la cual Gases del Caribe S.A., Empresa de Servicios Públicos, decida proceder al cobro de la totalidad del saldo adeudado. Los intereses moratorios se cobrarán a la tasa máxima legal.

De conformidad con lo establecido en el numeral 16 del art. 2.2.2.35.5 del Decreto 1074 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1702 de 2015, al deudor le asiste el derecho de efectuar pagos anticipados de las cuotas o saldos en forma total o parcial con la consiguiente liquidación de intereses al día del pago, sin que en ningún caso se le pueda exigir intereses no causados ni sanciones económicas.

El (los) suscrito(s), obrando en el carácter antes indicado, autoriza (mos) de manera irrevocable a Gases del Caribe S.A., Empresa de Servicios Públicos, para consultar, solicitar y/o reportar a las centrales de riesgo, el comportamiento relativo a mi (nuestro) crédito, cuantas veces se requiera. Así mismo, en caso de que en el futuro Gases del Caribe S.A., Empresa de Servicios Públicos, efectúen una venta de cartera o cesión de las obligaciones a mi (nuestro) cargo, los efectos de la presente autorización se extenderán al tercero cesionario, en los mismos términos y condiciones.

Así mismo, el (los) suscrito (s) autoriza (mos) a Gases del Caribe S.A., Empresa de Servicios Públicos, para la recopilación, uso y tratamiento de los datos personales contenidos en este formulario, todos aquellos relacionados con el crédito y aquellos que se llegaren a suministrar o recopilar en el futuro, para las finalidades y en los términos descritos en la Política de Tratamiento disponible en la página [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com), las cuales declara (mos) haber leído. Así mismo, el(los) suscrito(s) autoriza (mos) para que se envíe al teléfono, celular y/o correo electrónico que tiene registrado, citaciones, avisos, promociones o invitaciones comerciales, en cualquier tiempo.

**Por expresa instrucción de la Superintendencia de Industria y Comercio, se informa a la parte deudora que durante el periodo de financiación la tasa de interés no podrá ser superior a 1.5 veces el interés bancario corriente que certifica la Superintendencia Financiera de Colombia.**

**Cuando el interés cobrado supere dicho límite, el acreedor perderá todos los intereses. En tales casos, el consumidor podrá solicitar la inmediata devolución de las sumas que haya cancelado por concepto de los respectivos intereses.**

**Se reputarán también como intereses la suma que el acreedor reciba del deudor sin contraprestación distinta al crédito otorgado, aun cuando las mismas se justifiquen por concepto de honorarios, comisiones u otros semejantes. También se incluirán dentro de los intereses las sumas que el deudor pague por concepto de servicios vinculados directamente con el crédito, tales como costos de administración, estudio del crédito, papelería, cuotas de afiliación, etc. (artículo 68 de la ley 45 de 1990).**

Para constancia se firma en \_\_\_\_\_ **Localidad** \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ **Día** \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ **Mes** \_\_\_\_\_ del Año \_\_\_\_\_ **Año** \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_ **Firma del Representante Legal**  
 Nombre: \_\_\_\_\_ **Nombres y Apellidos del Representante Legal**  
 C.C./NIT. No. \_\_\_\_\_ **Cédula del Rep. Legal** de \_\_\_\_\_ **Lugar de Expedición**

Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombre: \_\_\_\_\_  
 C.C./NIT. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



**Gases del Caribe**  
 NIT. 800.101.691 - 2 S.A. E.S.P.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GAS NATURAL POR RED DE GASES DEL CARIBE S.A. - E.S.P.**

Nombre de la Empresa o Razón Social

GASES DEL CARIBE S.A., EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, en adelante GASCARIBE S.A. - E.S.P., sociedad anónima de acuerdo con las leyes colombianas, con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla; y \_\_\_\_\_ identificado como aparece al pie de su firma, en adelante 'SUSCRIPTOR', quien con la firma del presente documento acepta y se acoge a todas las disposiciones del contrato de condiciones uniformes establecido por GASCARIBE S.A. - E.S.P.

Fecha Cotización

N° de la Cotización Soporte de la venta

El SUSCRIPTOR manifiesta que a través de la cotización No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, conoció y acepto las condiciones de financiación del bien y/o del servicio objeto del presente contrato y que fue adquirido con Gases del Caribe S.A., E.S.P., de tal forma que tiene total y absoluta claridad sobre las condiciones de la financiación.

**Objeto:** El contrato de prestación del servicio público de Gas Natural domiciliario por red es un contrato uniforme y consensual en virtud del cual GASCARIBE S.A. — E.S.P., se obliga a prestar a un SUSCRIPTOR a cambio de un precio en dinero pactado de acuerdo a la fórmula tarifaria definida por la autoridad competente, el suministro domiciliario de Gas Natural conforme a las condiciones uniformes definidas por GASCARIBE S.A. -E.S.P., para suministrar dicho servicio a un número indeterminado de usuarios y/o suscriptores GASCARIBE S.A. — E.S.P. podrá prestar sus servicios en todo el territorio nacional conforme a la regulación vigente.

Harán parte de este contrato no solo las estipulaciones escritas que en el se fijan por parte de GASCARIBE S.A.- E.S.P., sino además, las definidas por la regulación de los servicios públicos domiciliarios y aquellas que GASCARIBE S.A.- E.S.P. aplique de manera uniforme a sus usuarios o suscriptores en la prestación del servicio objeto del presente contrato.

**PARÁGRAFO.-** Las modificaciones al contrato de condiciones uniformes realizadas con posterioridad a la firma del presente documento se entienden aceptadas integralmente por el Usuario y Suscriptor, siempre y cuando dichas modificaciones se realicen de acuerdo a los principios de publicidad establecidos en el artículo 131 de la ley 142 de 1994 o aquella norma que la sustituya o modifique. El usuario podrá solicitar en cualquier momento y sin costo alguno copia completa del contrato de condiciones uniformes vigente.

Las partes convienen en someter el perfeccionamiento, ejecución y cumplimiento del presente contrato a las estipulaciones que se incorporen en el anexo de definiciones y condiciones del contrato, documento este que se entiende como parte integral del mismo.

Para todos los efectos previstos en el presente Contrato, cuando en alguna cláusula se utilicen los términos USUARIO, SUSCRIPTOR, PROPIETARIO Y/O POSEEDOR se entenderá que hace referencia a cualquiera de ellos.

Fecha

En constancia de lo anterior, el SUSCRIPTOR Y/O USUARIO firma a los \_\_\_\_\_ en constancia de aceptación a los términos, condiciones, derechos y obligaciones contenidos en el Contrato de Prestación de Servicio Público de Gas Natural.

FIRMA: \_\_\_\_\_ Firma del Representante Legal

NOMBRES Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_ Nombres y Apellidos del Representante Legal

C.C./NIT. No. \_\_\_\_\_ Cédula del Rep. Legal EXPEDIDA EN: \_\_\_\_\_ Lugar de Expedición

May 26 / 2020 - Vigilado por el Superintendente de Servicios Públicos - SSPS



**Responsable y/o Encargado del Tratamiento del dato Personal:**

Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos Nit: 890.101.691-2

**Tratamiento y finalidad de la información:**

Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos, sus filiales, subsidiarias, subordinadas, vinculadas, proveedores y contratistas en su condición de responsables y encargados, realizan el tratamiento de datos personales lo que incluye entre otros la recolección, el almacenamiento, la actualización, el uso, la circulación, la transferencia, transmisión y supresión, utilizados para las siguientes finalidades:

1. Para realizar todas las actividades propias de su objeto social principal y conexos, incluyendo, sin limitarse a: la prestación del servicio público de gas natural domiciliario y sus actividades complementarias, programas de financiación no bancaria a través de su facturación, actividades de mercadeo, publicidad, comercialización y promoción de sus productos y/o servicios, gestión de cartera, entre otras, las cuales pueden ser prestadas directamente o con el apoyo de terceros con quienes se compartirá la información del titular de la información, como las sociedades o personas en las que se apoyen para la prestación de sus servicios.
2. Para actividades de mercadeo y/o promoción de otros bienes y/o servicios propios o de terceros con los cuales se hayan celebrado alianzas o acuerdos comerciales y se comparta la información personal contenida en las bases de datos.
3. Para que en cualquier tiempo, con fines propios del objeto social y conexos, fines estadísticos, comerciales y/o de control de riesgos de LAS EMPRESAS, puedan consultar, solicitar y/o reportar la información financiera, comercial y crediticia, a bases de datos como la CIFIN y DATACREDITO, entre otras.
4. Para que la recolección de la información pueda realizarse a través de medios idóneos tales como encuestas que permitan su posterior verificación y para ser utilizados como material probatorio.

La información que se recolecta por GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. y que se incluye en este contrato y/o documento, será tratada de manera segura para el fin principal de prestar el servicio público de gas natural que constituye el objeto comercial de la empresa, y en consecuencia gestionar todas las acciones relacionadas con la prestación de dicho servicio: comunicar detalles del mismo; avisar oportunamente cortes o suspensiones; hacer el cobro del servicio; comunicar al público, mediante informes y/o registros fotográficos o audiovisuales sobre la cobertura de servicios; atender las peticiones, quejas o reclamos que se presenten con ocasión del servicio, entre otras afines con esta finalidad principal. Se informa que los datos podrán ser entregados de manera segura y bajo la dirección de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. a proveedores de servicios y/o contratistas, nacionales o extranjeros y otras entidades que requieran de esta información, y en todo caso serán gestionados en una infraestructura segura por parte de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. y/o de sus encargados, de manera confidencial y no serán cedidos a terceros. De manera específica GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P., podrá realizar análisis de la información personal del usuario para determinar su capacidad de cupo para crédito en el programa BRILLA que gestiona con el fin de otorgar al usuario la posibilidad de acceder a bienes y servicios dentro del mercado; así mismo podrá realizar acciones de inteligencia de negocios y análisis de esta información para promover ofertas, promociones, información comercial de interés del usuario del servicio de gas natural; también podrá realizar sondeos de opinión, investigaciones de mercado y permitir el acceso a la información personal que trata por sus aliados del programa BRILLA cuando el usuario exprese su interés en hacer uso de un cupo para adquirir bienes y servicios a través de este mecanismo.

**Derechos del titular de los datos personales.**

De conformidad con la Ley 1581 de 2012, el titular de los datos tiene derecho, entre otros aspectos, a:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
- Solicitar la corrección de datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados o que induzcan en error.
- Ser informado sobre el uso de sus datos.
- Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de mis datos personales, salvo las excepciones previstas en el Decreto 1377 de 2013 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.
- Para el ejercicio de las habeas datas, el titular del dato personal podrá hacerlo a través del siguiente correo electrónico [habeasdata@gascaribe.com](mailto:habeasdata@gascaribe.com) o a través de comunicaciones escritas en cualquiera de nuestras oficinas de atención al público.

**Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales**

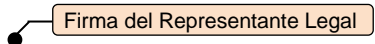
La Política de Tratamiento de la Información y Datos Personales de Gases del Caribe S.A. E.S.P. se encuentra publicada en la web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com)


**Datos de contactos de Gases del Caribe S.A. E.S.P.:**

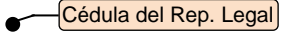
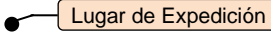
Dirección: Carrera 54 No.59-144  
Teléfono: Línea de servicio al cliente 164y 018000915334  
Barranquilla - Colombia

Autorización: El suscrito, identificado como aparece al pie de su firma, manifiesta de forma libre, consciente, expresa e informada que autoriza a Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos y sus empresas vinculadas para realizar el almacenamiento, uso, circulación, transferencia, transmisión o tratamiento de los datos personales recolectados en desarrollo del contrato de prestación del servicio público de gas natural, en los términos establecidos en la Ley 1581 de 2012, decretos reglamentarios y normas que la complementen, modifiquen y/o sustituyan y en relación con las finalidades del tratamiento que me han sido comunicadas anteriormente y en la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales de Gases del Caribe S.A Empresa de Servicios Públicos.

Atentamente,

FIRMA:  Firma del Representante Legal

NOMBRES Y APELLIDOS:  Nombres y Apellidos del Representante Legal

C.C./NIT. No.  Cédula del Rep. Legal EXPEDIDA EN:  Lugar de Expedición

May 2021 / 2020 - Vigente por la Superintendencia de Servicios Públicos - SSP